



RESOLUCIÓN N° 126/2018

MAIPÚ, 30 de agosto de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 09 de enero de 2017 extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución Exenta N° 1090, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación en su calidad de sostenedora de los Establecimientos Educacionales Municipales, la Resolución N°120/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, la Resolución N°14-S/2018, de fecha 20 de junio de 2018, .

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°120/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, se nombró a don **HERNÁN DAGOBERTO GAJARDO NAVARRO**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Director de la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, y que se extenderá por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 2) Que, mediante Resolución N°14-S/2018 de fecha 20 de junio de 2018, se dispuso la **REAPERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, ordenado instruir por Resolución N° 3-S/2018 de fecha 27 de diciembre de 2017, a fin de esclarecer la veracidad de los hechos informados por doña Solange Pesce, Educadora de Párvulos, respecto de las conductas de acoso sexual que ha eventualmente ha ejercido don Hernán Gajardo Navarro, Director de la Escuela Las Américas de esta Corporación y determinar la existencia de responsabilidades administrativas u otras que según la legislación vigente correspondan aplicar, designando a doña Mónica Donoso Wilton, Directora del Liceo El Llano de Maipú, de esta Corporación, como Fiscal Sumariante.
- 3) Que, el artículo artículo 72, letra b) del Estatuto Docente, previene que los Sumarios Administrativos se sustanciarán conforme el procedimiento señalado en los artículos 127 al 143 de la ley N°18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan.
- 4) Que, el artículo 134 de la ley 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en su inciso primero señala que en su inciso primero, establece que en el curso de un sumario administrativo el fiscal podrá suspender de sus funciones o destinar transitoriamente a otro cargo dentro de la misma municipalidad y ciudad, al o a los inculcados, como medida preventiva
- 5) Que, la Fiscal Sumariante ha hecho uso de la facultad conferida por el artículo 134 de la ley 18.883, disponiendo la suspensión transitoria de funciones de don Hernán Gajardo Navarro, a contar del 03 de julio de 2018.
- 6) Que, atendida la suspensión de funciones del Director Titular de la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se mantenga suspendido de funciones.



7) Que, por su parte, doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] actualmente ejerce el cargo de docente en funciones de Inspectora General, en dicho establecimiento.

5) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo de Director en calidad de reemplazante en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, de esta Corporación, mientras se encuentre suspendido de funciones su Director Titular.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día 03 de julio de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que reasuma sus funciones el Director Titular del Establecimiento.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.
- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Distribución:
- Superintendencia de Educación
 - Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
 - Alcaldía
 - Secretaría General Codeduc
 - Dirección de Educación Codeduc
 - Dirección de Recursos Humanos Codeduc
 - Interesado